

La Convención 2001 de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural subacuático y el supuesto hallazgo en Haití de la nao *Santa María* de Cristóbal Colón

En mayo de 2014 el estadounidense Barry Clifford aseguraba haber hallado en el fondo del mar al norte de Haití los restos de la *Santa María*, la nao capitana de Cristóbal Colón en su primer viaje a América. Unos meses después, una misión de la UNESCO dirigida por el arqueólogo español, Xavier Nieto, descartaba esa identificación por tratarse de un navío que debió hundirse entre finales del siglo XVII e inicios del XVIII.

Xavier Nieto | coordinador de arqueología náutica y subacuática (CEIMAR / Universidad de Cádiz)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3676>

La Convención 2001 de la UNESCO, que entró en vigor en el año 2009, y que hasta el momento ha sido ratificada por los parlamentos de más de cincuenta países, entre ellos el de Haití, se basa, entre otros principios básicos, en la exclusión de los bienes arqueológicos subacuáticos del ámbito de la explotación comercial (artículo 1.7) y también en la cooperación entre los estados, a través de la UNESCO (artículo 19), para mejorar la conservación del patrimonio cultural subacuático.

Por otra parte, el gobierno haitiano, teniendo en cuenta la escasez de medios legales, técnicos y humanos disponibles, insuficientes para garantizar el correcto tratamiento de su patrimonio arqueológico, publicó el 21 de noviembre de 2006 una norma por la que se suspendían todas las actividades arqueológicas terrestres y subacuáticas.

En este marco legal, en el mes de mayo de 2014, Barry Clifford, conocido por diversas extracciones de objetos históricos subacuáticos utilizando una inadecuada metodología arqueológica, organizó una multitudinaria rueda de prensa internacional para anunciar que había encontrado frente a Cap Haitien la embarcación *Santa María*, encajada el 24 de diciembre de 1492 y posteriormente hundida durante el primer viaje a América de Cristóbal Colón.

Dada la enorme trascendencia histórica y simbólica de este hallazgo la noticia tuvo una amplísima repercusión a nivel mundial, que es lo que se pretendía, por lo

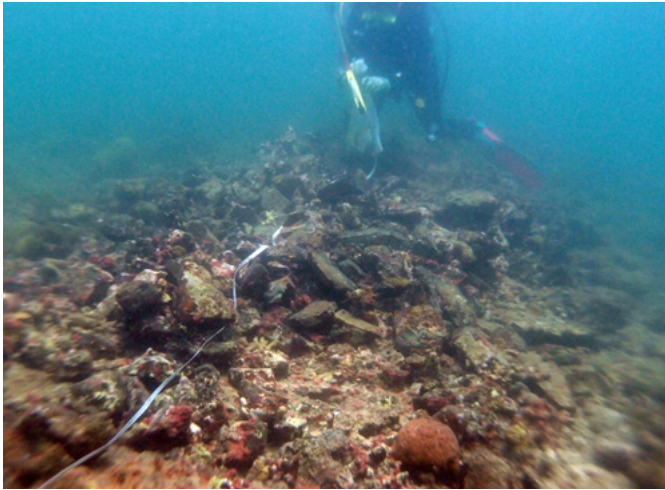
cual no es extraño que se incrementaran las presiones sobre el gobierno haitiano para que concediera a Barry Clifford un permiso de prospección y de excavación que ya había solicitado pero que curiosamente no se limitaba al lugar del naufragio de la *Santa María* sino que incluía otras amplias zonas del país en las que hay barcos hundidos con valiosos cargamentos.

Hábilmente se había creado un estado de opinión a nivel mundial ante el que era difícil entender que el gobierno haitiano no concediera todo tipo de facilidades a Clifford para recuperar tan simbólico barco.

El 12 de junio de 2014 el Ministerio de Cultura de Haití solicitó la colaboración del Consejo Consultivo Científico y Técnico de la UNESCO (STAB), organismo creado al amparo de la Convención 2001 sobre el patrimonio cultural subacuático y formado por una docena de arqueólogos y juristas internacionales.

El 5 de septiembre de 2014, comisionado por el STAB, llegué a Haití con el encargo de elaborar un informe sobre la embarcación declarada por Clifford como la *Santa María*.

El informe, que puede leerse en la página web de la UNESCO, concluye que el barco declarado por Clifford no pudo hundirse antes de finales del siglo XVII y más probablemente ya avanzado el siglo XVIII.



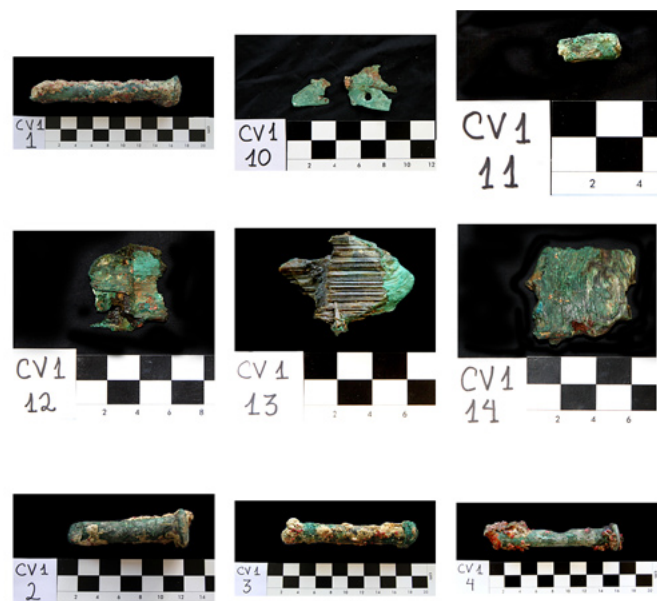
Vista del lastre de la embarcación | foto Xavier Nieto

arqueología náutica) no fuera la de Clifford. Ante esta evidencia cabe la posibilidad de que Clifford no disponga de unos conocimientos básicos de arqueología, lo cual le inhabilita para la misión que pretendía llevar a cabo, o bien que existía una voluntad de tergiversar los datos confiando en que nadie iría a comprobarlos.

Hay que recordar que esta misión a Haití ha sido la primera de este tipo llevada a cabo por la UNESCO al amparo de la Convención 2001 y siguiendo su articulado en lo referente a la colaboración internacional. Esto marca un hito ya que posibilita una variedad de interlocutores y una confrontación de datos lo cual es especialmente importante en países con escasa tradición y medios humanos en el campo de la arqueología subacuática.

Parece que una nueva etapa se ha abierto en el campo de la protección del patrimonio cultural subacuático ya que en la reunión de los Estados Partes de la Convención 2001, celebrada en París el 29 de abril de 2015, se acordó enviar dos misiones similares: una a Madagascar en el mes de junio y otra a Panamá en el mes de julio para actuar ante actos de destrucción del patrimonio cultural subacuático.

No es un camino fácil, especialmente en países con escasa tradición en la conservación de este patrimonio de la humanidad los cuales, por lo general, no disponen de legislaciones ni de técnicos adecuados. Estos países suelen ser el escenario escogido por compañías internacionales de cazatesoros para deslumbrar a las autoridades locales con promesas de fabulosos tesoros en forma de monedas de oro y plata, joyas y piedras preciosas que en ocasiones se utilizan para comprar voluntades.



Algunos elementos metálicos recuperados | foto Xavier Nieto

A esta conclusión se pudo llegar, entre otras razones pero especialmente, porque tras una inspección ocular del yacimiento se pudieron detectar numerosos elementos de fijación de la estructura del buque hechos de cobre o bronce, los cuales, por su morfología y composición, no aparecen en la construcción naval hasta dos siglos después del hundimiento del barco de Colón.

Sorprende que esta conclusión (para llegar a la cual sólo son necesarios unos elementales conocimientos en